

RESOLUCION N° 1.327

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ejecutivo Municipal por el área correspondiente a suspender todo trabajo que signifique rotura de calzada por parte de Agua de La Rioja hasta la firma de un convenio por parte del municipio con dicha empresa, por la que esta última estará obligada concluir el trabajo de rotura con la inmediata repavimentación.-

ARTICULO 2°.- Quedan excluida de la Resolución las roturas para conexión domiciliaria.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal CACERES).-

g.d.